



## Aprobado de forma inicial el reglamento que regulará el voluntariado en el Centro de Protección Animal

- El documento recoge los requisitos que hay que cumplir para tener la consideración de persona voluntaria y las actividades a realizar
- Las instalaciones del CEPAM serán ampliadas y reformadas por un importe de 592.583,99 euros

**Málaga, 10 de diciembre de 2024.-** El Ayuntamiento de Málaga avanza en la puesta en marcha de una red municipal de voluntariado en el Centro de Protección Animal Municipal (CEPAM). La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental celebrada hoy ha aprobado de forma inicial la propuesta de Reglamento del Voluntariado del Centro de Protección Animal (CEPAM) con el objetivo de regular los programas de cooperación con distintas organizaciones, tal y como establece la Ley de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, así como establecer un protocolo de actuación y tratamiento de los voluntarios en su relación con los animales, con especial atención al respeto a las medidas higiénico-sanitarias. La propuesta ha salido adelante con los votos favorables de los grupos municipales del Partido Popular y Vox, y los votos en contra de los grupos del Partido Socialista y Con Málaga tras la desestimación de enmiendas en base a los informes técnicos y jurídicos pertinentes.

1/4

El trámite administrativo se inició en el pasado mes de julio con la publicación de un primer borrador en el Portal de Participación Ciudadana (<https://portalparticipacion.malaga.eu/>) y la apertura de un periodo de diez días hábiles para dar audiencia a la ciudadanía y a las organizaciones que puedan verse afectadas. Posteriormente, el documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado 8 de noviembre. Ahora, una vez sea ratificado por el Pleno de la Corporación de este mes, el expediente será sometido a un periodo de exposición pública para que se puedan presentar alegaciones. Tras la resolución de las que pudieran recibirse, se procedería a la aprobación definitiva y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) para su entrada en vigor.

Según recoge el anteproyecto, los voluntarios colaborarán con el personal municipal en la proporción del bienestar de los animales alojados en el CEPAM para atender las necesidades de ocio, esparcimiento y socialización; fomentar las cesiones y adopciones;



cooperar en la organización y realización de actividades que celebre el Ayuntamiento para dar a conocer a la ciudadanía las instalaciones y los animales; y colaborar con el personal municipal en el cuidado de los mismos.

### Actividades a desarrollar

Las actividades contempladas en los programas de voluntariado son: relación de los animales tanto con otros como con personas; juegos adaptados a las características de cada animal; tareas de acicalamiento; colaboración en la detección de problemas tanto físicos como de comportamiento; y, en el caso de los perros, también paseo por la zona de esparcimiento propia durante al menos 30 minutos. El desarrollo de estas acciones se llevará a cabo en las zonas de paseo, las gateras de adopción, la zona destinada a las adopciones y los espacios de libre acceso al público.

En este sentido, tendrá la consideración de persona voluntaria la persona física que, de una forma libre y sin contraprestación económica, decida dedicar parte de su tiempo a la realización de voluntariado ambiental de protección animal en el CEPAM. Para ello, deberá cumplir una serie de requisitos, tales como ser mayor de edad, no haber sido sancionada por infracciones tipificadas en normativas concernientes a protección animal, no tener antecedentes penales y, en el caso de desear desarrollar su acción voluntaria con animales potencialmente peligrosos, poseer la licencia exigida para ello.

Tal y como recoge el anteproyecto del reglamento, para poder inscribirse en el Registro de Voluntarios y poder adquirir la condición de voluntario se deberá presentar una solicitud y una declaración responsable. Posteriormente, deberá superar una entrevista personal en la que el empleado municipal designado al efecto evaluará si tiene el perfil y la capacidad adecuados para ejercer el voluntariado, como habilidad y empatía con los animales, además de autonomía y disponibilidad para desplazarse al Centro de Protección Animal Municipal. Si esa persona es considerada apta, se le hará entrega de una acreditación individual, personal e intransferible que deberá portar siempre que ejerza de voluntaria y recibirá la formación necesaria para desarrollar su labor.

2/4

La propuesta de reglamento que hoy ha recibido luz verde también recoge los derechos y deberes tanto de la persona voluntaria como del Ayuntamiento, las normas de vestuario e higiene o el régimen sancionador, además de otras cuestiones como el horario, que será de 10.00 a 13.00 horas de lunes a sábado, acudiendo con periodicidad semanal en el mismo horario y fecha mediante turnos que serán acordados de forma individual por un coordinador responsable del CEPAM. Así, a la entrada y salida de cada turno, los voluntarios firmarán un Registro de Realización de la Actividad en el que se indicará su nombre, la fecha, la hora de entrada y salida, los animales asignados y cualquier otra observación que en el trato con los mismos consideren necesario consignar. La atención al público siempre corresponderá al personal municipal.

El documento también establece que cada seis meses los responsables del centro

convocarán una reunión con los voluntarios para analizar el desarrollo del programa y aportar mejoras. El Ayuntamiento tendrá en consideración las iniciativas aportadas por los voluntarios.

### Otras mejoras en el CEPAM

La constitución de esta red municipal de voluntariado se suma a otras actuaciones impulsadas por el Área de Sostenibilidad Medioambiental en el CEPAM. Entre ellas, destaca la ampliación y reforma de las instalaciones, cuya ejecución ha sido contratada recientemente por un importe de 592.583,99 euros y un plazo de ejecución de seis meses. La contempla la construcción de una nueva nave lazareto para aislar y atender a los animales infectados o sospechosos de enfermedades contagiosas, la creación de tres espacios exteriores para gatos ferales o comunitarios; un espacio con pérgola, bebedero y comederos para equinos; y un patio con zona de aislamiento en la nave de animales grandes, entre otras mejoras (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=173373>).

En la misma línea, se ha puesto en marcha un servicio externo de consultas veterinarias de urgencias, de especialidades, diagnosis y hospitalización de animales alojados en estas instalaciones, así como de los recuperados de urgencia por el Servicio de Recogida de Animales fuera del horario de apertura de las instalaciones municipales (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=171378>).

3/4

Igualmente, se están incrementando los recursos para mejorar la atención y dar respuesta al incremento de la demanda. Así, el contrato de esterilización ha pasado de 10.864 a 25.000 euros anuales; la partida económica de productos farmacéuticos se ha duplicado y alcanza los 30.000 euros; mientras la destinada a alimentación, con piensos diferenciados de distinto tamaño y de alta calidad, aumentará de los 60.000 euros este año a los 90.000 en 2025. En paralelo, se han iniciado los trámites para comprar camas y lámparas de calor para una mejor estancia de perros y gatos; y se está ultimando la licitación de un contrato de limpieza de las instalaciones y cheniles que complementará la limpieza de los operarios municipales y permitirá que la limpieza se lleve a cabo de lunes a domingo.

Por otra parte, en 2025 está previsto poner en marcha un programa para fomentar las adopciones responsables con una doble vía. Por un lado, se van a difundir en la web imágenes y fichas personalizadas de los animales alojados en el Cepam. Además, se van a organizar cursos tanto para las personas que decidan adoptar como para los propios animales para garantizar los mejores resultados posibles. El pasado año se tramitaron 359 adopciones (274 perros y 85 gatos).



Ciudad  
de Málaga

Área de Comunicación

Comunicado

[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

4/4

 **Verifica la información**  
antes de compartirla

**málaga**

 [ayuntamientodemalaga](https://www.linkedin.com/company/ayuntamientodemalaga)  [@malaga](https://twitter.com/malaga)  [@ayuntamientomalaga](https://www.instagram.com/ayuntamientomalaga)  [AytodeMalaga](https://www.youtube.com/AytodeMalaga)  [AyuntamientodeMalaga](https://www.facebook.com/AyuntamientodeMalaga)  [@ayuntamientomalaga](https://www.tiktok.com/@ayuntamientomalaga)